

Pueblo Libre, 26 de abril del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 100-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;



Que, mediante Resolución Rectoral N°19 -2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se comisionó a la Administradora General, CPC Kamalich Duran López, para la elaboración del Protocolo de Estándares de Seguridad para el Desarrollo de Actividades Académicas en el Laboratorio Taller de Computo de la Universidad Seminario Bíblico Andino, y habiendo concluido en la fecha establecida;



Que, mediante Resolución N° 99-2019-USBA se creó el Laboratorio Taller de Computo para el Desarrollo Académico y de Investigación y Extensión Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 11 de abril del dos mil diecinueve aprobó el Protocolo de Estándares de seguridad para el Desarrollo de Actividades Académicas en el Laboratorio Taller de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Estándares de Seguridad para el Desarrollo de Actividades Académicas de Investigación y Extensión en el Laboratorio Taller de Computo de la Universidad Seminario Bíblico Andino, de seis páginas, que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR N° 20 establecido en el Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019.



TERCERO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes y a las instancias Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento, fines pertinentes y la publicación en la página web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Patrón Contreras Vara
RECTOR



Sr. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL